

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9565 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 277/15 y NIG 33044 47 1 2015 0000566, siendo la concursada Promociones Carrinor, S.L., el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 29/02/16, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Promociones Carrinor, S.L., con CIF B-74066283, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 29 de febrero de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010869-1